



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-MSI

San Isidro, 23 de Enero de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Enero del año 2008, los Dictámenes N° 005-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 007-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Municipal incentivar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes del distrito que cumplan puntualmente con sus obligaciones;

Que, esta Corporación propulsa a su vez, el fortalecimiento de las empresas comerciales o de servicios formalizados en el distrito de San Isidro, haciendo lo posible para fomentar su desarrollo, preferentemente entre los vecinos del distrito;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Establecer en la jurisdicción del distrito de San Isidro un Programa de Incentivos dirigido a los Vecinos Puntuales San Isidrinos;

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la creación, dentro de la jurisdicción del distrito de San Isidro, de la Tarjeta denominada "Vecino Puntual Sanisidrino", con las siglas "VPSI-CARD";

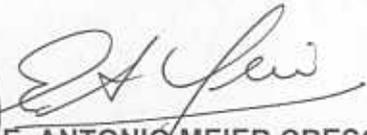
ARTICULO TERCERO.- Facultar al señor Alcalde para que emita las normas correspondientes sobre lo dispuesto en el presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE